



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 507-2024-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa, 30 OCT. 2024

VISTO: El OFICIO N° 10000-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de octubre de 2024; INFORME N° 04961-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 25 de octubre de 2024; INFORME N° 489-2024-DMAR, de fecha 23 de octubre de 2024; INFORME N° 230-2024-JTT, de fecha 18 de octubre de 2024; INFORME N° 045-2024-JAGL, de fecha 24 de septiembre de 2024; INFORME N° 015-2024-EA/FRDT, de fecha 05 de septiembre de 2024; INFORME N° 036-2024-JASH, de fecha 04 de septiembre de 2024; INFORME N° 006610-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 28 de octubre de 2024, demás antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 10000-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 04961-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 489-2024-DMAR, de fecha 23 de octubre de 2024, sobre el registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión; INFORME N° 230-2024-JTT, de fecha 18 de octubre de 2024, sobre la Especialidad de Costos y Presupuesto; el INFORME N° 045-2024-JAGL, de fecha 24 de septiembre de 2024, referido a las Especialidades de Electricidad y Mecánica; INFORME N° 015-2024-EA/FRDT, de fecha 05 de septiembre de 2024, sobre la Especialidad de Arquitectura y; el INFORME N° 036-2024-JASH, de fecha 04 de septiembre de 2024, sobre la Especialidad en Seguridad Electrónica y Telecomunicaciones; solicita la aprobación del Expediente Técnico del Componente SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA**, CUI N° 2265062; con un presupuesto al mes de septiembre de 2024, ascendente a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTICUATRO Y 38/100 SOLES (S/ 18'512,024.38) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 006610-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 28 de octubre de 2024, el Planificador – GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico del Componente SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA**, CUI N° 2265062; con un presupuesto al mes de septiembre de 2024, ascendente a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTICUATRO Y 38/100 SOLES (S/ 18'512,024.38) incluido IGV, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de obra, se permita entregas parciales del terreno"*;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

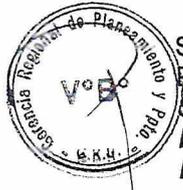
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Componente SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"** – I ETAPA, CUI N° 2265062; con un presupuesto al mes de septiembre de 2024, ascendente a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTICUATRO Y 38/100 SOLES (S/ 18'512,024.38) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Expediente Técnico del Componente SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"** – I ETAPA, CUI N° 2265062; conforme al expediente técnico aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico del Componente SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"** – I ETAPA, CUI N° 2265062, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
 Director del Programa Sectorial IV

